



# Defensa y FEMP impulsan la incorporación laboral civil del personal militar

**El Ministerio de Defensa y la FEMP están impulsando la incorporación al ámbito laboral civil del personal militar de las Fuerzas Armadas. A través de un convenio firmado en el año 2019 ambos organismos están promoviendo, entre otras medidas, que los Ayuntamientos que se adhieran a la iniciativa incluyan en la oferta de plazas de los Cuerpos de Policía Local una reserva de hasta el 20% para el personal militar.**



F. Alonso

Fue en junio de 2019 cuando la Ministra de Defensa, Margarita Robles, y el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, firmaron el convenio para la incorporación de profesionales de tropa y marinería a los Cuerpos de Policía Local y también como funcionarios o laborales de la Administración Local.

En aquel acto, Caballero consideró que la posibilidad de incorporar a las Policías Locales a efectivos de los Ejércitos con mucha formación y muchas capacidades “es fundamental para garantizar el bienestar de la población”. Y añadía que, en este sentido, la suscripción del acuerdo que prevé esa posibilidad supone para los Gobiernos Locales “reafir-

*marnos como Estado, con los mismos derechos y obligaciones, con responsabilidad en la búsqueda del bien común”.*

Con el acuerdo, según el Presidente de la Federación, se da un paso más hacia la coordinación y cooperación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con el conjunto de servicios de las Administraciones Públicas.

En el convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y la FEMP se establece como objetivo prioritario que ambas entidades, en los términos que la normativa aplicable lo permita, propiciarán la valoración como

mérito del tiempo de servicio prestado como militar profesional en el acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de las Corporaciones Locales; la reserva de plazas para los militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicios en las convocatorias de acceso a los Cuerpos de Policía Local, en la categoría de Policía; y la participación de personal militar de carrera en las convocatorias públicas para la provisión de puestos de personal funcionario.

El convenio contempla diferentes actuaciones que llevarán a cabo el Ministerio de Defensa (MINISDEF), la FEMP y los Ayuntamientos que se

adhieran a él. En este sentido, el Ministerio promueve y facilita la formación específica de preparación para el acceso a las convocatorias de los Cuerpos de Policía Local; promueve y facilita la formación específica de preparación para el acceso a las convocatorias de personal funcionario y laboral; difunde las convocatorias de oferta de empleo público que se producen en los Ayuntamientos de la FEMP a través de los medios internos de información del MINISDEF; y difunde las convocatorias públicas para la provisión de puestos de personal funcionario.

A la Federación le corresponde la difusión entre sus asociados del contenido de este convenio y propiciar la firma del documento de adhesión entre Ayuntamientos de la FEMP. También, la coordinación de la adhesión de todos los Ayuntamientos que lo suscriban; y actualizar la relación de las Corporaciones Locales adheridas junto con la información que estas le faciliten con relación a



La firma del convenio entre el Ministerio de Defensa y la FEMP tuvo lugar en 2019.

las plazas que prevean ofertar en las respectivas convocatorias.

### Compromiso de los Ayuntamientos

Los Ayuntamientos que se adhieran al convenio asumen varios compromisos: En el marco de sus ofertas públicas de empleo, respecto de las plazas del Cuerpo de Policía Local que se incluyan en la oferta, realizarán una reserva de hasta un 20% de las plazas de la categoría de Policía para los militares de tropa y marinería (MTM), siempre que lo permitan las normas sobre coor-

dinación de las Policías Locales de la respectiva Comunidad Autónoma; y respecto del resto de plazas, tanto de personal funcionario como laboral, valorarán como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como MTM.

En el marco de las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo, los Ayuntamientos se comprometen a permitir la participación de personal militar de carrera en las relativas a puestos de personal funcionario.



## Vicealmirante Manuel Romasanta, Subdirector General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad

### ¿Qué supone para el Ministerio de Defensa el convenio suscrito con la FEMP?

Supone un impulso estratégico importante a las actuaciones que se están llevando a cabo para facilitar la incorporación del personal militar de tropa y marinería, con compromiso temporal con las Fuerzas Armadas, al ámbito laboral civil.

Con este Convenio se hace realidad la previsión recogida en la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería, y representa un avance en el cumplimiento de las medidas aprobadas por el Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, de septiembre de 2018, para dar respuesta y mejorar la situación actual de este personal.

Sin duda, se materializa así un esfuerzo conjunto y una gran oportunidad para que los que sirvieron como soldados

y marineros puedan continuar su trayectoria profesional y su proyecto de vida con nuevos retos laborales, una vez finalicen su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas.

### ¿Qué oportunidades ofrece el convenio a las Corporaciones Locales que lo suscriban?

Una de las principales posibilidades ofrecidas por el Convenio es la de establecer una reserva de plazas para el personal de tropa y marinería en el acceso a las Policías Locales. Constituye así una magnífica herramienta para que las Corporaciones Locales incorporen a sus plantillas a un personal con alta preparación académica y técnica, reforzada por una amplia experiencia profesional muy apropiada frente a los nuevos retos para la seguridad de la sociedad. En definitiva, un capital humano con valores como la solidaridad, la resiliencia, el trabajo en equipo, o la



vocación de servicio. Se logra de ese modo un beneficio mutuo, tanto para el personal de las Fuerzas Armadas como para los Ayuntamientos que se adhieran al Convenio.